

Lorica, septiembre 5 de 2019

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El proceso de contratación tendrá como objeto la prestación de servicios de apoyo logístico, en el desarrollo de las actividades en los proyectos del Plan de Intervenciones Colectivas 2019, a través de personas jurídicas y/o naturales que estén en capacidad para ello.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

### **3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.**

El contrato a suscribir está encaminado en la prestación de servicios de apoyo logístico, en el desarrollo de las actividades en los proyectos del Plan de Intervenciones Colectivas 2019, de acuerdo al costo global estimado a continuación:

<b>DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD HORA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
REALIZAR LANZAMIENTO DEL PLAN DE OPERATIVO DE ACTIVIDADES DE SALUD AMBIENTAL 2019. (CONVOCANDO A TODOS LOS ACTORES DEL MUNICIPIO	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO, SILLAS, TARIMA	3	\$134.453,8	\$403.361,34
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2.924.369,75</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$555.630,25</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$3.480.000,00</b>
<b>DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD HORA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
REALIZAR LANZAMIENTO DEL PLAN DE OPERATIVO DE ACTIVIDADES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES 2019. (CONVOCANDO A TODOS LOS ACTORES DEL MUNICIPIO	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AUDITORIO	1	\$168.067,2	\$168.067,23
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.344.537,82</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$255.462,18</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$1.600.000,00</b>
<b>DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD HORA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
REALIZAR LANZAMIENTO DEL PLAN DE OPERATIVO DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL - 2019. (CONVOCANDO A TODOS LOS ACTORES DEL MUNICIPIO).	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AUDITORIO	1	\$168.067,2	\$168.067,23
ALQUILER DE AUDITORIO	1	\$168.067,2	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES, GRUPO DE REGGAETÓN	1	\$1.680.672,3	\$1.680.672,27
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO	1	\$336.134,5	\$336.134,45
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SILLAS, EQUIPO AUDIOVISUALES	1	\$588.235,3	\$588.235,29
GRUPO PITOS Y TAMBORES, LÚDICAS Y GRUPOS DE REGGAETÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5.798.319,33</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$1.101.680,67</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$6.900.000,00</b>
<b>DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD HORA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
REALIZAR LANZAMIENTO DEL PLAN DE OPERATIVO DE ACTIVIDADES DE	1	\$840.336,1	\$840.336,13

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - 2019. (CONVOCANDO A TODOS LOS ACTORES DEL MUNICIPIO).			
GRUPO PITOS Y TAMBORES	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
GRUPO DE PITOS Y TAMBORES	1	\$420.168,1	\$420.168,07
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES, GRUPO DE REGGAETÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$7.983.193,28</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$1.516.806,72</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$9.500.000,00</b>
<b>DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD HORA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
REALIZAR LANZAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DEL PLAN DE OPERATIVO DE ACTIVIDADES DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS - 2019. (CONVOCANDO A TODOS LOS ACTORES DEL MUNICIPIO).	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	1	\$168.067,2	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SILLAS, EQUIPO AUDIOVISUALES	1	\$588.235,3	\$588.235,29
GRUPO PITOS Y TAMBORES, LÚDICAS Y GRUPOS DE REGGAETÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES, GRUPO DE REGGAETÓN	1	\$1.680.672,3	\$1.680.672,27
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SILLAS, EQUIPO AUDIOVISUALES	1	\$588.235,3	\$588.235,29
GRUPO PITOS Y TAMBORES, LÚDICAS Y GRUPOS DE REGGAETÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SILLAS, EQUIPO AUDIOVISUALES	1	\$588.235,3	\$588.235,29
GRUPO PITOS Y TAMBORES, LÚDICAS Y GRUPOS DE REGGAETÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$12.184.873,95</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$2.315.126,05</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$14.500.000,00</b>

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

<b>DIMENSIÓN VIDA SALUDABLES Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD HORA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
REALIZAR LANZAMIENTO DEL PLAN DE OPERATIVO DE ACTIVIDADES DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - 2019. (CONVOCANDO A TODOS LOS ACTORES DEL MUNICIPIO).	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	4	\$168.067,2	\$672.268,91
ALQUILER DE AUDITORIO	2	\$168.067,2	\$336.134,45
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SILLAS, EQUIPO AUDIOVISUALES	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES, LÚDICAS Y GRUPOS DE REGGAETÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5.210.084,03</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$989.915,97</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$6.200.000,00</b>
<b>DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL POBLACIÓN VULNERABLE TRANSMISIBLES.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD HORA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
REALIZAR LANZAMIENTO DEL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES - 2019. (CONVOCANDO A TODOS LOS ACTORES DEL MUNICIPIO).	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO	2	\$84.033,6	\$168.067,23
ALQUILER DE AUDITORIO	6	\$168.067,2	\$1.008.403,36
ALQUILER DE AUDITORIO	6	\$168.067,2	\$1.008.403,36
ALQUILER DE AUDITORIO	6	\$168.067,2	\$1.008.403,36
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
GRUPO PITOS Y TAMBORES, GRUPO DE REGGAETÓN	1	\$840.336,1	\$840.336,13
ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SISTEMA ELECTRÓNICO, SILLAS, TARIMA	1	\$420.168,1	\$420.168,07
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6.302.521,01</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$1.197.478,99</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$7.500.000,00</b>

En este punto es importante establecer que dentro de la planta de personal de la Empresa no existe el personal suficiente y capacitado que permita realizar las funciones para algunos procesos y subprocesos y cumplir tales labores.

El proponente escogido se obligará para con el CAMU a:

- 1.- Disponer de los equipos y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos de acuerdo a las especificaciones vigentes.
- 2.- Prestar un servicio eficiente y eficaz, con calidad y oportunidad.
- 3.- Atender las recomendaciones y requerimientos que haga la E.S.E. a través del

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Supervisor, para la debida, óptima y oportuna ejecución del objeto contractual. 4.- Presentar un informe final de actividades en medio físico y magnético, con sus respectivos soportes.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

**a. Buen Manejo del Anticipo,** Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y por una vigencia igual a la fecha de firma del contrato hasta su terminación y cuatro (4) meses más.

**b. De Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiriera en virtud del presente contrato, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

**c. Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

**d. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato,** en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

### **3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
---	-------------------------------	---

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763

Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co)– [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)

Lorica – Córdoba.

- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	CONTRATISTA	Póliza Buen Manejo del Anticipo, Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y por una vigencia igual a la fecha de firma del contrato hasta su terminación y cuatro (4) meses más.
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito y condiciones definidas solicitadas por el interventor del contrato.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales. 100% CONTRATISTA
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA/ CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

#### **4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.**

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

#### **5.- Presupuesto estimado.**

El valor estimado de las actividades es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$49.680.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 461 de fecha 16 de agosto de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

#### **6.- Forma de pago:**

Se cancelará en dos (2) pagos así: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contratado, el cual se pagara una vez perfeccionado, legalizado, proferida la resolución aprobatoria de las garantías aportadas por el Contratista, y el cincuenta por ciento (50%) final del valor contratado, al finalizar el cien por ciento (100%) de las actividades conjuntamente con la certificación del supervisor acerca del definitivo y satisfactorio cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual deberá presentar cuenta de cobro/factura y demás requisitos que se requieran para legalizar el pago

### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la aprobación de la respectiva póliza de garantía y suscripción del acta de inicio.

### **8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 11 al 13 de septiembre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 16 de septiembre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 18 de septiembre del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com), y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ**  
Gerente